

# DOCUMENTOS PASTORALES

---

## Exigencias Cristianas de un Orden Político

Documento aprobado por la XV Asamblea General  
de la Conferencia General de los Obispos del  
Brasil, en Itaici, 8-17 de febrero de 1977.

### *Introducción*

Con ocasión del 25º aniversario de la Conferencia Nacional de los Obispos del Brasil, en el décimo aniversario de la "Populorum Progressio", reunidos en nuestra 15ª Asamblea General, nosotros, Obispos de Brasil, como Pastores del Pueblo de Dios, aun reconociendo nuestras limitaciones y debilidades, nos sentimos en el derecho y el deber de hacer llegar nuestra palabra a ese mismo Pueblo, porque todos estamos llamados a construir una Nación cada vez más justa y más fraterna y; por eso mismo, cada vez más cristiana. Nos hemos pronunciado en otros momentos difíciles. También ahora creemos deber pronunciarnos, enunciando principios éticos y cristianos que puedan facilitar y orientar la marcha de soluciones cristianas en relación a los problemas que preocupan a nuestro País. Como Pastores de la Iglesia, solamente pretendemos que nuestras palabras, inspiradas únicamente en el amor que nos une a Dios y en Dios a nuestros hermanos, sean fraternas, claras y justas en la enunciación de las exigencias cristianas de un orden político.

### *La Salvación inaugurada por Cristo*

"El mismo Verbo Encarnado... entró como hombre perfecto en la historia del mundo, asumiéndola y recapitulándola... Su Reino ya está presente misteriosamente en nuestra tierra; cuando venga el Señor se consumará" (GS. 38...39).

1. Al comunicarse a los hombres de muchas maneras, Dios lo hizo principalmente mediante su propio Hijo (Hbr 1,1-2), que se hizo nuestro hermano. El misterio de la encarnación confiere así, a todos los hombres, sin discriminación, una dignidad nueva e inalienable: todos están llamados a un destino fraterno, prefigurado en la Resurrección de Jesús.

2. Por la presencia de Jesucristo en la Historia humana, toda ella asume el sentido pleno de realización del designio salvador de Dios. La salvación se hace, de esta manera, el único orden real. A partir de ella, todo mal es pecado o consecuencia del pecado, y todo bien es fruto de la gracia. Toda acción humana tiene, así, una referencia objetiva a la salvación.

### *La Misión de la Iglesia*

"En el campo social la Iglesia siempre tuvo una doble preocupación: iluminar los espíritus... y entrar en la acción para difundir las energías del Evangelio". (Oct. Adv., n. 48).

3. Jesús mandó que la Iglesia anunciase y promoviese la salvación. En su plenitud se vivirá en la casa del Padre. Pero ya debe comenzar aquí en la tierra a

manifestar los frutos mediante el amor y la fraternidad. En el desempeño de su misión, a ejemplo de Jesús, la Iglesia tiene que comprometerse con todos los hombres, especialmente con los pobres (Mt 11,5; Lc 4,18), cuya situación de miseria es elocuente testimonio del pecado que se instala en el corazón del hombre, contaminando toda su vida individual, familiar y social (GS, 13).

4. Realizando su misión, la Iglesia trata de orientarse por los criterios de la Fe, que complementan los postulados de la razón y naturaleza humana. Muestra el sentido último del hombre y del mundo a la luz de la Resurrección de Cristo, manifestación definitiva del sentido de la Historia. Para la Iglesia, la fe debe iluminar toda la vida del hombre y todas sus actividades, incluso las que se refieren al orden político.

5. El orden político está sujeto al orden moral. La Iglesia, iluminada por la fe, trata de definir, cada vez con mayor claridad, las exigencias que del orden moral dimanar para el orden político. Nosotros, los Pastores, tenemos conciencia de no extralimitarnos de nuestra misión, cuando proclamamos estas exigencias y exhortamos a los cristianos a asumir su función específica en la construcción de la sociedad de acuerdo con estos principios.

6. Salvando la legítima autonomía de las realidades terrenas, sabemos que no nos compete actuar directamente sobre las estructuras, sino iluminarlas y formar la conciencia de los hombres. Tenemos la convicción de cumplir un deber y prestar un servicio, formulando las exigencias morales, indicando las contradicciones entre esas exigencias y la realidad y, sin pretender hacer un balance crítico de la misma, alertar los riesgos, estimular lo que hay de bueno y positivo, impulsando el esfuerzo de todos los que se empeñan en la realización de modelos cada vez más adecuados a dichas exigencias.

### *El Hombre, un Ser Social*

"Ser social, el hombre construye su destino en una serie de grupos particulares... que reclaman una sociedad más amplia... la sociedad política".  
(Oct. Adv. n. 24).

7. El hombre, creado por Dios, es un ser naturalmente social. Necesita asociarse a sus semejantes para crear los bienes indispensables a su desarrollo normal.

8. Algunos de estos bienes le son garantizados por el grupo familiar o sociedad doméstica; otros le son garantizados por las más diversas instituciones o formas de asociación libremente creadas por él para responder a sus necesidades de naturaleza económica, social, cultural y religiosa.

### *El Origen de la Sociedad Política*

9. Además de estas necesidades específicas, las personas, las familias, las instituciones experimentan urgentes necesidades de carácter más general, como la necesidad de paz basada en la justicia, de seguridad, de orden y de estímulo para el desempeño normal de sus actividades en vista del bien común.

10. Para atender a estas necesidades de carácter más general, los hombres se asocian en comunidades más amplias y crean la sociedad política, representada por el Estado, responsable, así, del bien común general o del bien público de los individuos, de las familias y de las instituciones.

11. El Estado, en su acepción moderna, como organización de la autoridad política, es una instancia relativamente reciente en la historia de la evolución de la humanidad; mucho antes que él, ya existían personas humanas, familias e instituciones, con deberes y obligaciones definidas y con derechos naturales e inalienables.

*Los Modelos*

"Diversos modelos de una sociedad democrática ya han sido experimentados. Ninguno de ellos satisface plenamente y continúa la búsqueda". (Oct. Adv. n. 24).

12. Ningún modelo es perfecto o definitivo; por eso todos son cuestionables y necesitan perfeccionarse continuamente. Se impide el diálogo auténtico cuando los regímenes se creen incuestionables y repelen cualquiera reforma más allá de las que ellos mismos otorgan. La Iglesia, no puede, así, aceptar la acusación de intromisión indebida o de subversión cuando, en el ejercicio de la misión evangelizadora, denuncia el pecado, cuestiona aspectos éticos de un sistema o modelo y pone alerta contra el peligro de que un sistema venga a constituirse la propia razón del Estado.

13. La Iglesia, por su Jerarquía, no se atribuye funciones que no le competen, ni propone estrategias o modelos alternativos, sino que anuncia algunos principios básicos en vistas a perfeccionar los modelos. Mientras tanto, la fe no puede ser instrumentalizada al servicio de una ideología, ni el cristianismo reducido a un fenómeno cultural, en nombre de cuyos valores se pretenda hablar para justificar doctrinas que le son ajenas, ideologías o modelos.

*Derechos y Deberes del Estado*

"El poder político... debe tener como finalidad la realización del bien común en el respeto a las legítimas libertades de los individuos, de las familias y de los grupos subsidiarios". (Oct. Adv. n. 46).

14. No es el Estado quien otorga esos derechos a las personas, las familias y los grupos intermedios. Al Estado, como institución fundada en la propia naturaleza social de los hombres, compete la realización de un bien común que, ellos aisladamente, no podrían alcanzar y que constituye, por tanto, la propia razón de ser del Estado.

15. A nivel de los fines, el Estado se ordena a la persona. Es ella, como sujeto de derechos naturales inalienables, el origen, centro y fin de la sociedad. A nivel de ejecución de este fin, las personas se subordinan al Estado, que dispone de autoridad para urgir la colaboración de todos en el esfuerzo común. En virtud de esta autoridad, que tiene su justificación en los planes de Dios, siendo el hombre "por su naturaleza íntima un ser social" (GS. 12), el Estado puede todo y solo aquello que se exige y es útil para la realización del bien común.

16. Es deber del Estado respetar, defender y promover los derechos de las personas, de las familias y de las instituciones. Toda acción que el Estado ejerza sobre ellas debe fundarse en el derecho que deriva de su responsabilidad por el bien común.

17. En ese derecho es donde se funda la fuerza de la autoridad del Estado. Toda fuerza ejercida al margen y fuera del derecho es violencia. Un Estado de derecho se caracteriza, pues, por una situación jurídica estable, en la cual las personas, las familias y las instituciones gozan de sus derechos y tienen posibilidades concretas y garantías jurídicas eficaces para defenderlos y reivindicarlos legalmente.

18. Así como la Iglesia debe respetar los derechos naturales e inherentes al Estado legítimamente constituido, igualmente el Estado tiene el deber de respetar la libertad religiosa de las personas, así como el derecho divino que la Iglesia tiene de anunciar el Evangelio, sin constituirse en árbitro de la ortodoxia de la doctrina anunciada por ella.

*Deberes de las Personas para con el Estado*

"Entre los deberes de todos los ciudadanos hay que recordar el deber de prestar los servicios a la nación... exigidos por el bien común". (GS. 75).

19. En correlación con sus derechos, y en medida en que ellos fueren asegurados por el Estado, las personas y los grupos tienen igualmente deberes cívicos y morales para con la comunidad política, representada por el Estado: tales deberes se expresan en todas las justas representaciones exigidas por el Estado para la realización del bien común, tales como: los deberes políticos, los deberes fiscales y el reconocimiento de las autoridades legítimamente constituidas y la consiguiente obligación de respeto y obediencia a las mismas. No puede, sin embargo, el Estado imponer deberes que sean derechos fundamentales de la persona humana.

*El Bien Común*

"El bien común comprende el conjunto de las condiciones de vida que permitan a los hombres, a las familias y a las instituciones... conseguir la propia perfección" (GS. 74).

20. El bien común es el conjunto de condiciones concretas que permiten a todos alcanzar niveles de vida compatibles con la dignidad humana. Así, la característica esencial del bien común es, precisamente, que sea común a todos, sin discriminaciones culturales, sociales, religiosas, raciales, económicas, políticas o de partido.

21. De acuerdo con el principio de subsidiaridad, compete al Estado promover los grupos intermediarios, sin sustituirlos y sin limitarles las iniciativas que no son contrarias al bien común. Sin la mediación de las instituciones, las personas quedarían fácilmente expuestas al arbitrio del Estado que, así, o destruiría las instituciones o las reduciría a condición de meros transmisores de las exigencias y de la ideología de un sistema.

*La Marginación como Negación del Bien Común*

"No es lícito aumentar la riqueza de los ricos y el poder de los fuertes, confirmando la miseria de los pobres y haciendo mayor la esclavitud de los oprimidos". (Pop. Progr., Nº 33).

22. La existencia, en vastas regiones, del fenómeno de la marginación es prueba de la no realización del bien común; entre otras causas, la marginación tiende a crecer en la medida en que las grandes decisiones se toman en función de los intereses de clases o grupos y no en función de los intereses de todo el pueblo.

23. La marginación se manifiesta a través de situaciones que favorecen a los beneficiarios privilegiados del despojo, la paciencia y la miseria de otros. Ser marginado es ser puesto fuera, al margen; es recibir un salario injusto, es ser privado de la instrucción, de la atención médica, del crédito; es pasar hambre, habitar en barracas sórdidas y ser privado de la tierra por estructuras agrarias inadecuadas e injustas. Ser marginado es, sobre todo, no poder liberarse de estas situaciones. Ser marginado es no poder participar libremente del proceso de creatividad que forja la cultura original de un pueblo. Ser marginado es no disponer de la representatividad eficaz, para hacer llegar a los centros decisorios las propias necesidades y aspiraciones; es ser mirado, no como sujeto de derechos, sino como objeto de favores otorgados en la medida necesaria a la reducción de las reivindicaciones; es ser manipulado por la propaganda. Ser marginado es no tener posibilidad de participar. Es ser privado del reconocimiento de la dignidad que Dios confirió al hombre.

24. La corrección de estos males, que no son nuevos, es tarea no solo de los poderes públicos sino de todas las instituciones que puedan contribuir a la educación del pueblo.

### *La Participación*

"Una doble aspiración del hombre se manifiesta cada vez más vivamente, en la medida en que él desarrolla su información y educación: aspiración a la igualdad y aspiración a la participación, dos formas de dignidad del hombre y de su libertad". (Oct. Adv., N° 24).

25. Estimular la participación consciente y responsable en el proceso político, social, cultural y económico es un deber primordial del Estado. Tal participación constituye uno de los elementos esenciales del bien común y una de las formas fundamentales de la aspiración nacional. La educación del pueblo es un presupuesto necesario para su participación activa y consciente en el orden político. Por su misión divina, tiene la Iglesia el derecho y el deber de colaborar en esta tarea.

26. La participación supone y exige el derecho de reunirse y de constituir asociaciones, así como el "de conferir a esas asociaciones la forma que a sus miembros parece más idónea a la finalidad ansiada" (P. in T., N° 23), con tal de que no atenten contra el bien común.

27. La participación política es una de las formas más nobles de compromiso al servicio de los otros y del bien común. Por el contrario, la falta de educación política y la despolitización de un pueblo, y especialmente de los jóvenes, con la cual serían reducidos a condición de simples espectadores o de autores de una participación meramente simbólica, prepararía y consolidaría la alienación de la libertad del pueblo en las manos de la tecnocracia de un sistema.

28. La participación debe ejercerse y aceptarse con lealtad, incluso cuando, al explicitar los deseos del pueblo y sus necesidades permanentes, desempeñe una función crítica constructiva.

29. La participación, aunque diversificada, no puede ser discriminatoria, abierta sin restricciones a ciertos grupos y categorías sociales y limitada a otras categorías, como, por ejemplo, la de los estudiantes, intelectuales, artistas, obreros, campesinos y líderes populares.

30. La libertad de discusión de los grandes problemas nacionales, dentro del ideal democrático, es una forma fundamental de participación en las sociedades políticas bien ordenadas. Solo esta libertad garantiza el derecho a la oposición, a la posibilidad del debate sobre las alternativas del destino de una nación. Sin esta libertad, el mismo derecho de pensar engendra sospechas de amenaza al orden público, haciéndose objeto de acción represiva. Una censura arbitraria en este campo no tendría justificaciones en las exigencias del bien común y llevaría, rápidamente, a la pérdida de credibilidad de parte del Estado como poder legal.

31. Solo un pueblo convocado a participar del proceso de su desarrollo acepta con dignidad los sacrificios exigidos, los cuales, de otra forma, podrían crear tensiones y revoluciones sociales, agravándose el estado de violencia, represión y corrupción.

32. La participación se ejercita a través del uso responsable de la libertad, que es un derecho inalienable y un deber para todos. Este uso no se confunde con la permisividad que debe ser cohibida precisamente en nombre de la libertad y del orden público, dado que la permisividad precipita a los hombres y a las familias en formas degradantes de esclavitud moral.

*Libertad y Seguridad*

"Se trata de construir un mundo en el cual la libertad no sea una palabra vana". (Prop. Progr. N° 47).

33. La seguridad es un elemento indispensable del bien común, en la medida en que garantiza externamente las justas prerrogativas de la soberanía nacional y la independencia económica del país contra interferencias indebidas y garantiza internamente la tranquilidad pública, la secuencia normal de la vida de la nación y el gozo de los derechos fundamentales de las personas, de las familias y de las instituciones.

34. La Iglesia no contesta el derecho del Estado moderno para elaborar una política de seguridad nacional. Tal política no choca con la enseñanza de la Iglesia cuando la seguridad lleva, de hecho, a la verdadera PAZ, como consecuencia positiva de la colaboración entre los hombres; cuando la seguridad define sus objetivos a través del ejercicio de participación nacional; cuando, en fin, la seguridad corresponde, plenamente, a los imperativos del orden político y del orden moral.

35. Ligada a la realización del bien común, la seguridad es, esencialmente, un imperativo moral de sobrevivencia de la nación, que reclama la cooperación consciente de todos los ciudadanos. Sin embargo, cuando en nombre de este imperativo el Estado restringe, arbitrariamente, los derechos fundamentales de la persona, trastorna el mismo fundamento del orden moral y jurídico.

36. La seguridad no debe ser el privilegio de sistemas, clases y partidos; es una responsabilidad del Estado al servicio de todos. Por eso no puede sacrificar derechos fundamentales para garantizar intereses particulares.

37. La seguridad, como bien de una nación, es incompatible con una permanente inseguridad del pueblo. Esta se configura en medidas arbitrarias de represión, sin posibilidades de defensa, en arrestos obligatorios, en desapariciones inexplicables, en procesos e indagatorias viles, en actos de violencia practicados por la valentía fácil del terrorismo clandestino y en una impunidad frecuente y casi total.

38. La seguridad, como privilegio de un sistema, acabaría por constituirse en fuente última del derecho, creando, alternando y derogando normas jurídicas en función de los intereses del mismo sistema. De esta forma sería cabar un peligroso distanciamiento entre el Estado y la nación, entre el Estado identificado con un sistema y la nación no participante, o cuya participación sería tolerada en la medida en que sirva para fortalecer un sistema. Este distanciamiento está en el origen de todos los regímenes totalitarios de derecha o de izquierda, que son siempre la negación del bien común y de los principios cristianos.

39. Por mejores y muy bien intencionadas que sean las personas que participan en un gobierno, difícilmente podrían liberarse de sus principios ideológicos. Vale la advertencia de Pablo VI: "El cristiano sacará de las fuentes de su fe y de la enseñanza de la Iglesia los principios y criterios oportunos, para evitar dejarse fascinar y después aprisionar en un sistema cuyas limitaciones y cuyo totalitarismo se arriesgará a ver, solo cuando sea demasiado tarde, si antes no se da cuenta de ellos en sus raíces" (Oct. Adv., N° 36).

*Los Regímenes de Excepción*

"Del orden jurídico deseado por Dios deriva el derecho inalienable del hombre para una seguridad jurídica protegida contra toda intromisión arbitraria".  
(Pío XII, Navidad 1942).

40. Toda sociedad política atraviesa momentos de crisis que pueden amenazarla con la desintegración. La superación de tales momentos exige, a veces, regímenes de excepción, para reconstruir las condiciones normales de funcionamiento

de toda la sociedad. La lógica misma de estas condiciones exige que la excepción no se vuelva regla permanente e ilimitada.

41. Cuando se inspiran en una visión de orden social concebida como victoria constante sobre la subversión o una incesante revolución interna, tales regímenes de excepción tienden a prolongarse indefinidamente. Se pierde así de vista que el desarrollo integral es quien ofrece los medios de protección indispensables contra los riesgos que amenazan el orden público.

### *El Desafío del Desarrollo*

"El desarrollo no se reduce a un simple crecimiento económico. Para ser auténtico, debe ser integral". (Prop. Progr. N° 14).

42. La respuesta al desafío del desarrollo resume las exigencias concretas del bien común, para los países subdesarrollados. Tal respuesta incide obviamente en un proceso de cambio. Este proceso, no obstante, está sujeto a imperativos éticos que subordinan el desarrollo al objeto fundamental del *ser más* del hombre y de *todos* los hombres.

43. El desarrollo que responde a las exigencias del bien común es el desarrollo integral, no solo económico, sino social, cultural y religioso. La experiencia demuestra que el desarrollo económico no se traduce necesariamente en desarrollo social. El crecimiento económico a cualquier precio determina la concentración de la renta en áreas geográficas limitadas y en estratos restringidos de la población, engendrando, así, dentro de la misma nación, contrastes de miseria y de riqueza que son por sí mismos una afrenta a la justicia y equidad.

44. La promoción del desarrollo constituye un imperativo moral que obliga a todos de la misma forma que las exigencias del bien común. Nadie puede retracearse de esta obligación.

45. El desafío del desarrollo impone sacrificios que, salvo en casos excepcionales, no son asumidos espontáneamente por la nación. En estas condiciones, un régimen autoritario, que da al Poder Ejecutivo mayor iniciativa y rapidez de decisión, puede atender mejor las urgencias del bien común. Para que tal régimen, sin embargo, no sucumba al riesgo de evolucionar hacia un régimen totalitario, es indispensable preservar y respetar la libertad y la dignidad de los otros Poderes, del Legislativo y del Jurídico, en el desempeño de sus funciones constitucionales.

46. Todo desarrollo tiene un precio social, pero es una exigencia ética indeclinable que ese precio sea justo, sea equitativamente distribuido y socialmente destinado. Tal precio no es justo cuando no hay equivalencia entre el valor de la prestación de cada uno en el esfuerzo común y el valor de su participación en la riqueza creada. No está equitativamente distribuido, cuando recae más fuertemente y sin razón que lo justifique sobre una parte de la nación más que sobre otra. No está socialmente destinado, cuando, sin traducirse en ventajas proporcionales para promover las condiciones de vida del pueblo, provoca la formación de clases privilegiadas.

47. El desarrollo integral, que responde a las exigencias del bien común, no se mide solamente por el crecimiento cuantitativo de valores mensurables; se mide también, y principalmente, por valores cualitativos no contables. Un pueblo se desarrolla cuando crece en libertad y en participación, cuando tiene sus derechos respetados o al menos dispone de recursos primarios de defensa, como los expresados en el "habeas corpus", cuando dispone de sistemas que disciplinan y aseguran mecanismos de control a la ascendencia del Ejecutivo, cuando puede contar con el respeto a la representación de las comunidades intermedias y al derecho de auto-organización de las instituciones sociales, como los partidos, los sindicatos y las

universidades; cuando su derecho a la información y la circulación de las ideas quedará a aquellos a quienes delegue el ejercicio de la autoridad. Desarrollarse es participar con equidad en los resultados de la colaboración de todos, es poder vivir en la paz y en la fraternidad, es poder alimentar esperanzas fundadas de un futuro cada vez mejor.

### *La Comunidad Internacional*

"El desarrollo integral del hombre no puede realizarse sin el desarrollo solidario de la humanidad". (Prop. Progr. N° 43).

48. Las decisiones políticas no pueden dictarse por ambiciones hegemónicas, ni inspirarse exclusivamente en intereses egoístas que pierden de vista los imperativos de una justicia supranacional. En efecto, todas las naciones del mundo son hoy día solidarias de un destino común: sea, estimulando formas cada vez más sofisticadas de consumo y permitiendo una explotación predatoria de la naturaleza, caminan hacia un colapso total; sea, decidiendo aceptar formas de realización humana a niveles de consumo más austeros y más igualitarios, garantizan la sobrevivencia de la humanidad.

### *Conclusión*

Cuando contemplamos con sincera preocupación pastoral la complejidad de los problemas de nuestra realidad terrena, volvemos al mismo tiempo nuestra mirada de esperanza a Dios, "Padre de las luces, de cuyas manos vienen todas las bendiciones y toda la posibilidad de hacer el bien" (Sant. 1,17) y hacia todos los hombres de buena voluntad, para todos aquellos que, en los más diversos puestos y situaciones, trabajan, sufren, luchan y esperan por un orden político cada vez más cristiano. A todos queremos llevar, como Obispos del Brasil, nuestra solidaridad, nuestro mensaje y nuestra esperanza. Imploremos a Dios nuestro Señor, en la oración y en la penitencia y estemos seguros de que, mirando hacia Jesucristo, Maestro de los corazones y Señor de la historia y unidos a El, "viviremos de acuerdo con la verdad y creceremos en todo por la caridad" (Ef 4,15), bajo la protección de Nuestra Señora Aparecida, Madre, Reina y Protectora del Brasil.